

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 894883

Santa Fe, 27 de Marzo de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM nº 74/17 por la que se propone al Consejo Directivo justificar las inasistencias, con goce de haberes, a la Prof. Cintia Cristiá para realizar actividades de investigación, extensión y capacitación, y

CONSIDERANDO que conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Justificar las inasistencias, con goce de haberes, a la Prof. Cintia Cristiá (DNI Nº 22.889.458) en un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, carácter ordinario, con funciones en la cátedra "Investigación Musicológica I y II" del Instituto Superior de Música, para realizar actividades de investigación, extensión y capacitación en la Universidad de York, Toronto, Canadá, desde el 14 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017, encuadrando la misma en el Capítulo VII, Art. 50, inc. 3) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, regístrese, comuníquese con copia al Departamento de Personal y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION C.D. Nº 43/18